

	<b>PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>CODIGO:</b> GC-Fr04
	<b>SENADO DE LA REPÚBLICA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 2014 / 03 / 05

<b>FECHA:</b>	<b>04/09/2023</b>	<b>LUGAR:</b>	Vía Meet / Virtual
<b>TEMA:</b>	Acta de VERIFICACIÓN/EVALUACIÓN FINAL proceso enajenación bienes muebles a título gratuito No. 001 de 2023, entre entidades publicas		
<b>PROMOTOR</b>	DGA	<b>ACTA N°:</b>	VERIFICACIÓN
<b>HORA DE INICIO:</b>	11:00 AM	<b>HORA DE FINALIZACION:</b>	11:35 AM

<b>ASISTENTES</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO /ROL</b>	<b>FIRMA</b>
SILVIA STELLA MENESES	Jefe Bienes y Servicios Evaluador	ORIGINAL FIRMADO
GERADO ESTUPIÑAN	Jefe Almacén Evaluador	ORIGINAL FIRMADO
CELSA VIOLETA VALDERRAMA VARELA	Abogado contratista Evaluador	ORIGINAL FIRMADO
HERNANDO FERNANDEZ	Abogado contratista DGA Evaluador	ORIGINAL FIRMADO
NOVOA BUENDIA SAS	Abogado contratista Evaluador	

	<b>PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>CODIGO:</b> GC-Fr04 <b>VERSIÓN:</b> 01
	<b>SENADO DE LA REPUBLICA</b>	<b>FECHA:</b> 2014 / 03 / 05


### PROPOSITO DE LA REUNION

Realizar la verificación de la ampliación presentada por la documentación presentada por las entidades pública postuladas al proceso de Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades públicas, publicado el día 12 de Julio de 2023, en la página web del Senado de la República [www.senado.gov.co](http://www.senado.gov.co) .

COMPROMISOS PENDIENTES	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
N/A	N/A	N/A

### TEMAS

Realizar la verificación de la ampliación presentada por el **RESGUARDO INDIGENA ALDEA DE MARÍA PUTISMAN**, teniendo en cuenta que la presentada inicialmente no fue suficiente frente a la descripción de la necesidad: **Por lo que el día 28 de agosto de 2023, presenta ampliación en los siguientes términos:**

	<b>PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>CODIGO:</b> GC-Fr04
	<b>SENADO DE LA REPUBLICA</b>	<b>FECHA:</b> 2014 / 03 / 05

## Anexo No. 2

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LOS BIENES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA.**

#### **ARTÍCULO 2.2.1.2.2.4.3. Decreto 1082 de 2015.**

Yo CARMEN EGENIA GOMEZ, Identificado con cedula de ciudadanía Numero 1084846312 mi Calidad de Gobernadora del resguardo Indígena Aldea de Maria Putisnan atendiendo a las necesidades que nuestra comunidad presenta a diario me remito ante ustedes con el fin de solicitar participar en la enajenación de bienes que cuenta tan prestigiosa entidad con la finalidad de mitigar parte de las necesidades que acoge a nuestros comuneros, entiendo que somos población vulnerable y nuestras condiciones a nivel rural no son las mejores por cuanto debemos dejar claridad que nuestro ejercicio de autoridades lo hacemos en el marco de los diferentes recorridos que hacemos a las diferentes veredas que conforman el Cabildo de ahí nace la necesidad de participar en este proceso de enajenación (bien inmuebles) para beneficiar tanto las autoridades para su ejercicio de gobernabilidad como a los estudiantes que van a tener herramientas para seguir en ese proceso de investigación.


#### **2. Razones que justifica la solicitud de los bienes ofrecidos a título gratuito. Artículo 2.2.1.2.2.4.3 Decreto 1082 de 2015.**

Por otra parte, manifestarle nuestra intención de asumir un compromiso de permanecer en el proceso hasta cuando este finalice, en aras de lograr este beneficio. Por ultimo manifestar para que serían utilizados los bienes:

Transportar regidores a las diferentes parcialidades que componen el resguardo indígena siendo esta zona de difícil acceso y con una presunta peligrosidad por grupos al margen de ley tareas a realizar; en caso de los vehículos estamos en toda la disposición de cubrir los gastos para reparación y adecuación. Por otra parte, dejamos descrito las diferentes veredas que como autoridades vamos a intervenir para hacer nuestro ejercicio de gobernabilidad y ayuda a los diferentes escenarios que tiene el cabildo como lo es el observatorio astronómico único en Nariño que le hace falta muebles escritorios y demás.

Siguiendo las líneas de esta justificación para el uso nos permitimos escribir las veredas que componen y como está distribuido el resguardo donde se va a utilizar estos bienes de enajenación.

Nuestro territorio, se divide internamente en tres mundos, cuya comprensión obliga a tener en cuenta los principios cosmogónicos propios del pueblo Pasto y otras culturas andinas. De esta manera las Vdas. El Juncal. La Josefina. Las Delicias v la Providencia. situadas sobre el eje vial

	<b>PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>CODIGO:</b> GC-Fr04
	<b>SENADO DE LA REPUBLICA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 01  <b>FECHA:</b> 2014 / 03 / 05

panamericano, corresponden al mundo de abajo; las Vdas. San José de Quisnamuez, El Manzano, Ospina Pérez y Las Cuevas, corresponden al mundo medio y las Vdas. San Francisco Bajo, Culantro, Capulí, Iscuazán, San Andrés, Contaderito y el Corg. Aldea de María componen el mundo del arriba.

De acuerdo a la organización de las veredas según las condiciones bioclimáticas, se determina la prevalencia de dos zonas: a) el Subandino, que corresponde a alturas inferiores a los 2.300 m.s.n.m., con precipitaciones entre 500 y 1000 ms. por año y con temperaturas que oscilan entre los 17° y 22° proporcionando un clima templado y b) La Zona Andina o de subpáramo: localizada entre los 2.300 m.s.n.m. a 3.400 m.s.n.m., con precipitaciones entre 900 y 2000 ms. al año y con temperaturas que oscilan entre los 11° y 16°.


La distribución de las veredas pertenecientes al cabildo, de acuerdo a estas áreas bioclimáticas, establece que: Vdas. El Juncal, La Josefina, Las Delicias y la Providencia junto a la carretera panamericana se encuentra en la Zona Subandina. Por otro lado, en la Zona Andina y de sub páramo, se ubicarían en las veredas: San José de Quisnamuez, Ospina Pérez, El Manzano, Las Cuevas, San Andrés, Iscuazán, El Culantro, El Contaderito, El Capulí, Aldea de María y San Francisco Bajo.

1. Adjudicación de títulos a comuneros de las veredas
2. Mingas para dirimir conflictos entre los comuneros por linderos, sociales, familiares, económicos etc.
3. Visita a las familias más vulnerables del resguardo con el fin de llevar ayudas
4. Dotación de muebles, computadores etc. para estudiantes de zonas rurales en estado de vulneración.
5. La dotación para observatorio astronómico de la comunidad único en Nariño
6. Dotación para la guardia indígena y sus oficinas
7. Dotación casa de cabildo

Por otra parte, dentro del ejercicio de gobernabilidad se hacen actividades, programas y proyectos en beneficio de la comunidad para lo cual también es indispensable contar con medios de transporte por lo mencionado en líneas anteriores. tales como mencionarles algunas de las múltiples actividades que tiene el cabildo:

- Implementación de recursos económicos derivados del proceso de consulta previa para adelantar proyectos de mejoramiento, adecuación y construcción de viviendas para los comuneros en cada una de las veredas.
- Implementación de recursos económicos derivados del proceso de consulta previa para adelantar procesos de compra de predios para la generación de parcelas comunitarias experimentales en todas las veredas.
- Implementación de recursos económicos derivados de procesos de consulta previa para la construcción de la maloka del saber.
- Implementación de recursos económicos derivados de procesos de consulta previa para adelantar la construcción de la maloka de medicina tradicional, huertas comunitarias medicinales y dispensarios médicos.
- Implementación de recursos económicos derivados de procesos de consulta previa para adelantar remodelación de instituciones del cabildo.

Otras actividades

	<b>PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>CODIGO:</b> GC-Fr04
	<b>SENADO DE LA REPUBLICA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA:</b> 2014 / 03 / 05

Sector productivo y económico

- Acuerdos y convenios con institución del estado para la cofinanciación de proyectos productivos en pro del mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la población.
- Tratados y convenios nacionales e internacionales, que promueven y legitiman formas de desarrollo alternativo, acordes con las formas de pensamiento, tradiciones usos y costumbres de las comunidades indígenas.
- Creación de cadenas productivas que mediante la articulación de los productores locales de las zonas frías y templadas puedan generar empresas comunitarias de valor agregado.

Que una vez revisada la ampliación de la descripción presentada por el Resguardo Indígena Aldea de María de Putisman, se procede a realizar la verificación final de toda la documentación así:

**CABILDO INDIGENA ALDEA DE MARÍA PUTISMAN:** Se postula para el **Lote No. 3.**

CARTA DE PRESENTACIÓN----- SI PRESENTA, suscrita por el Representante legal.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD----- SI PRESENTA SI PRESENTA. SUFICIENTE Y JUSTIFICADA.


CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE----- SI PRESENTA

CERTIFICADO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE INDIGENAS DE COLOMBIA----- SI PRESENTA

ACTA DE POSESIÓN----- SI PRESENTA

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO -----SI PRESENTA

1. Una vez revisada la subsanación el comité evaluador recomienda adjudicar el lote No. 3 de la invitación publica No. 01 a título gratuito entre entidades públicas que contiene los bienes de las resoluciones No. 386 de 2022 y No. 768 de 2023 al **RESGUARDO INDIGENA ALDEA DE MARÍA PUTISMAN:** En atención a la ampliación de la descripción de la necesidad presentada para la postulación al lote No. 3.- CUMPLE.

	<b>PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>CODIGO:</b> GC-Fr04
	<b>SENADO DE LA REPUBLICA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA:</b> 2014 / 03 / 05

2. El comité evaluador ratifica la recomendación del acta de 20 de agosto de 2023: Adjudicar el lote No. 2 de la invitación pública No. 01 a título gratuito entre entidades públicas que contiene los bienes de las resoluciones No. 386 de 2022 y No. 768 de 2023 al **MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA** – CUMPLE.

3. Declarar desierto el lote No. 1 de la invitación pública No. 01 a título gratuito entre entidades públicas que contiene los bienes de las resoluciones No. 386 de 2022 y No. 768 de 2023 teniendo en cuenta que no se recibieron postulaciones sobre estos y publicar nuevamente para ser enajenados.

## DECISIONES TOMADAS

1. El comité evaluador recomienda adjudicar el Lote No. 3 de la invitación pública No. 01 a título gratuito entre entidades públicas que contiene los bienes de las resoluciones No. 386 de 2022 y No. 768 de 2023 al **RESGUARDO INDIGENA ALDEA DE MARÍA PUTISMAN**: CUMPLE.

2. El comité evaluador ratifica la recomendación del acta de 20 de agosto de 2023, así:

a. Adjudicar el Lote No. 2 de la invitación pública No. 01 a título gratuito entre entidades públicas que contiene los bienes de las resoluciones No. 386 de 2022 y No. 768 de 2023 al **MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA** – CUMPLE.

b. Declarar desierto el Lote No. 1 del aviso único de enajenación que contiene los bienes de las resoluciones No. 386 de 2022 y No. 768 de 2023 y publicar nuevamente para ser enajenados.